



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 642/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Piqueras Kuhn, contra la empresa Construcciones Fernández Chipiona S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 307/2019

En Talavera de la Reina, a 15 de noviembre de 2019.

Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, doña Cristina Peño Muñoz, los precedentes autos número 642/2018, seguidos a instancia de Carlos Piqueras Kuhn, defendido por el Letrado don Juan Carlos Ruiz Barrientos, contra la empresa Construcciones Fernández Chipiona S.L., no comparecida, con la intervención del Fogasa, sobre despido y cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Carlos Piqueras Kuhn, frente a Construcciones Fernández Chipiona S.L., sobre despido y cantidad, con la intervención del Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y a que a su elección, procedan a la readmisión del trabajador en el mismo puesto de trabajo en las condiciones que regían con anterioridad a la extinción, con abono en tal caso de los salarios dejados de percibir, o a indemnizarle en la cuantía de 306,02 euros. Debiendo advertir a la empresa que la opción señalada habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente debo condenar y condeno al empresario demandado a que abone a Carlos Piqueras Kuhn, la cuantía de 2.305,22 euros, más el interés del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Fernández Chipiona S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 18 de noviembre de 2019.– El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.ºI.-6435